



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres horas con cero minutos de la tarde (03:00 pm), encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, para decidir sobre la adjudicación del proceso de compra menor para la Adquisición de Switch de Redes y cables HDMI para uso de la UTECO, en el proceso de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016.

AGENDA:

ÚNICO: Acto de adjudicación del procedimiento para la Adquisición de Switch de Redes y cables HDMI para uso de la UTECO, referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016.

RESULTA: Que, en fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), mediante comunicación de referencia CIGITECO-Solicitud-006-2024, el Centro de Información para la Gestión solicitó la autorización de compra de equipos para uso de diversas áreas del campus universitario.

RESULTA: Que, en fecha quince (15) del mes abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Rectoría autorizo la adquisición de equipos de redes y cables HDMI para uso de diversas áreas del campus universitario.

RESULTA: Que, en fecha dos (2) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), mediante solicitud No. 046-2024, la Dirección de Compras y Contrataciones requirió a la División Administrativa la certificación de existencia de fondos para la adquisición de Switch de Redes y cables HDMI para uso de la UTECO, del proceso de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016.

RESULTA: Que, en fecha dos (2) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la División Administrativa mediante documentación certificó la existencia de fondos correspondiente a Novecientos ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesos dominicanos con 04/100 (RD\$ 988,088.04), para la Adquisición de Switch de Redes y cables HDMI para uso de la UTECO, del proceso de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016.

RESULTA: Que, en fecha dos (02) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), fue publicado el proceso para la adquisición de Switch de Redes y cables HDMI para uso de la UTECO, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016.

RESULTA: Que, hasta el ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se estuvieron recibiendo ofertas.

RESULTA: Que, en el proceso de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016, se recibieron diez (10) ofertas por las siguientes razones sociales: TCO Networking, SRL; JM Danyel Technology, SRL; Manatech Group, SRL; MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL; Cecomsa, SRL; FL Betances & Asociados, SRL, Bluebox Solutions, SRL; First Class Technology Firclatech, SRL; Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL; y Itcorp Gongloss, SRL.

RESULTA: Que, en fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se emitió el informe preliminar de evaluación de oferta técnicas, sus conclusiones dictaban en solicitud de subsanación a la empresa MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

RESULTA: Que, en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se emitió el informe definitivo de evaluación de oferta técnica, sus conclusiones dictaban en la habilitación de nueve (09) empresas participantes en el proceso de referencia de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012.

RESULTA: Que, en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se emitió el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debe garantizar que las compras y contrataciones que realicen sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, los peritos deben determinar si cada oferta se ajusta sustancialmente a las bases de esta contratación; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o erros de naturaleza o de tipo subsanables. Este proceso debe basarse en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

CONSIDERANDO: Que, en el caso que nos ocupa, en el Informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación presentado sugiere adjudicar a tres (03) empresas participantes y dejar desierto un (1) ítem.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 38. del Decreto No.416-23, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha 06 de septiembre de 2012, establece que *“Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la citada Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, dispone *Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República.*

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. PNP-01-2024 de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, determinó los umbrales topes que utilizarían las entidades contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2024, estableciendo que para monto superior a doscientos treinta y cuatro mil novecientos ocho con ochenta y seis centavos, para la compra de bienes o contratación de servicios deberá utilizarse obligatoriamente el procedimiento de Compras Menores.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 133 del Decreto Núm. 416-23 de Aplicación a Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, establece Acta de aprobación de informe de evaluación de ofertas y adjudicación, establece que: *El Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, según corresponda aprobará, si procede, el informe de evaluación de ofertas económicas, reporte de lugares ocupados y recomendación de adjudicación presentado por los*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

peritos, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base a los criterios y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones. Posteriormente, emitirá el acta de adjudicación correspondiente, en la cual deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos en el pliego de condiciones, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, y a los demás oferentes conocer el resultado que justifica su posición en el reporte de lugares ocupados.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, para la adquisición de Switch de Redes y cables HDMI para uso de la UTECO, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, para la adquisición de Switch de Redes y cables HDMI para uso de la UTECO, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016.

VISTO: El Informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, para la adquisición de Switch de Redes y cables HDMI para uso de la UTECO, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016.

VISTA: El Acta No. UTECO-DIV-ADM-2024-0070, de la División Administrativa de apertura del procedimiento para la adquisición de Switch de Redes y cables HDMI para uso de la UTECO, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0016.

La División Administrativa, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa Cecomsa, SRL; RNC: 1-02-31616-3; RPE: 767, los siguientes ítems:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	ITBIS Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig	Total Moneda Orig
1	43222608	SWITCH HPE ARUBA INSTANT ON 1930 24P/4SFP (JL682A)	20.00	UD	11,150.00	2,007.00	13,157.00	263,140.00
2	43222608	SWITCH HPE ARUBA INSTANT ON 1930 24P/GIGABIT/4SFP/P OE	9.00	UD	22,392.00	4,127.76	27,059.76	243,537.84



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

SEGUNDO: ADJUDICAR, a la empresa MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL; RNC: 130-82267-2; RPE: 44636, el siguiente ítem:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	ITBIS Moneda a Orig	Sub Total Moneda Orig	Total Moneda Orig
3	43222612	Conector Networking Transceiver 6 com - 10gbe/sfp+ - rj45 interface	30	UD	3149.15	566.85	3,716.00	111,479.91

TERCERO: ADJUDICAR, a la empresa Bluebox Solutions, SRL; RNC: 131-79693-1 RPE: 77092, los siguientes ítems:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	ITBIS Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig	Total Moneda Orig
1	26121604	Cable HDMI 50, Resolución 1080P, calibre 28AWG, Cobre	100	UD	593.43	106.81	700.24	70,024.74
2	26121604	Cable HDMI 10, Resolución 1080P, calibre 28AWG, Cobre	50	UD	146.88	26.43	173.31	8,665.92

CUARTO: DECLARAR, el ítem No. 4, correspondiente a Licencia para manejo de los Switch, debido a que los Switch a adquirir poseen plataforma para su administración.

QUINTO: NOTIFICAR, a las empresas su adjudicación en el proceso UTECO-DAF-CM-2024-0016.

SEXTO: ORDENAR, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta institución que la presente acta sea publicada en los portales correspondientes.


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez
Decano Administrativo


Lic. Lorfranklin Morillo Brito
Director de Compras y Contrataciones


Lic. Lorenzo Leonel Castillo Fabián.
Directora de Servicios Generales